

## PUBLICACIÓN DE VACANTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 117 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales de la rama administrativa dirigida a todo interesado que desee ingresar al Instituto.

Fecha y lugar de expedición	Fecha	21/11/2018
	Lugar	Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, Calle Isabel La Católica #89, Col. Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara. Jalisco.
Puesto, nivel y número de vacantes a cubrir	Puesto	<b>VERIFICADOR DE CAMPO</b>
	Nivel	HA2
	Núm. de vacantes	1
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OBTENER DOCUMENTACIÓN DE JUZGADOS, OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL Y DEMÁS AUTORIDADES RELACIONADAS RESPECTO DE NOTIFICACIONES DE DEFUNCIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES; PARA LA DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL</li> <li>• ASESORAR AL PERSONAL DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL Y DE LOS JUZGADOS, SOBRE EL LLENADO DE LAS NOTIFICACIONES, PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.</li> <li>• CORROBORAR EN CAMPO LA IDENTIDAD E INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS DE LOS PROGRAMAS DE DEPURACIÓN, PARA DEFINIR SU SITUACIÓN REGISTRAL.</li> <li>• NOTIFICAR A LOS CIUDADANOS SOBRE SU SITUACIÓN REGISTRAL, PARA ASEGURAR QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.</li> <li>• APOYAR EN LOS TRABAJOS DE CAMPO, PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, REINCORPORACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CON EL OBJETO DE CONTAR CON INSTRUMENTOS REGISTRALES CONFIABLES.</li> <li>• APOYAR EN LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA; PARA QUE LOS CIUDADANOS CUENTEN CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA.</li> <li>• PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA SU APLICACIÓN EN LA OPERACIÓN.</li> <li>• RECUPERAR INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN CAMPO, CON RELACIÓN A SU SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y DAR SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE.</li> <li>• PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES, QUE LE SEA ASIGNADA, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS.</li> </ul>	
Requisitos y perfil que deberá cubrir el aspirante	<p>ESCOLARIDAD: BACHILLERATO                  ÁREA/DISCIPLINA                  EXPERIENCIA: 1 AÑOS REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, CUESTIONARIOS Y TAREAS AFINES Y DE OFICINA, MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE, CAPTURA DE INFORMACIÓN Y TAREAS AFINES.                  CONOCIMIENTOS: OFFICE O SOFTWARE DE OFICINA, AMBIENTE WEB, EQUIPO DE OFICINA                  HABILIDADES TRABAJO EN EQUIPO, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.                  ACTITUDES INICIATIVA, ADAPTABILIDAD, ACTITUD DE SERVICIO, EMPATÍA</p>	
Percepción económica a devengar	Bruto	\$13,799.00
	Neto	\$12,102.88
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Jalisco, Calle Reforma 191-A, Col. Zona Centro, C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco	
Lugar, fecha de inicio y fecha límite para la revisión y, en su caso, recepción de documentos	Lugar	Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, Calle Isabel La Católica #89, Col. Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara. Jalisco.
	Fecha de inicio	22/11/2018
	Fecha límite	26/11/2018
Persona responsable del cotejo	C.P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez	
Lugar para la presentación de las evaluaciones y entrevistas	Lugar	Se notificarán por correo electrónico.
<b>Importante:</b>	Los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en el aviso, ni se aceptarán por fax o correo electrónico. Horarios de atención: Lunes a viernes, 8:30 a 16:00 hrs. (en días hábiles)	

**NOTA: El aspirante para la ocupación de una vacante de la Rama Administrativa deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- c) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- d) No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituido del Instituto;
- f) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del puesto al que aspiran, y
- h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la rama administrativa del Instituto.

**De conformidad con el inciso h) los aspirantes deberán presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la siguiente documentación:**

- 1 Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto ([www.ine.mx](http://www.ine.mx)). actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo. La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, los cuales podrán ser acreditados con: cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante;
- 2 Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada;
- 3 Clave Única del Registro de Población;
- 4 Registro Federal de Contribuyentes;
- 5 Acta de Nacimiento;

- 6 Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- 7 Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad;
- 8 Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el Instituto.